



RESOLUCIÓN EXENTA (G.R.) N° 252 /

MAT.: Nombra Comité Intersectorial del
“Diseño de la Política de Turismo de la
Región de Magallanes y Antártica
Chilena”

PUNTA ARENAS, 13 NOV. 2009

VISTOS:

1. Los Artículos 100 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 del 05.12.86., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Resolución N° 1600 del 30.10.08, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
4. El D.F.L. N° 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.2005;
5. La Ley N° 19.886, de 30.07.03, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. El D.S. N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
7. La Ley N° 20.314, de 12.12.08, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009;
8. El Decreto de Hacienda N° 679 del 16.06.09, que decreta recursos para ejecución de iniciativas financiadas con la provisión de apoyo a la gestión sub nacional, dentro de las cuales se encuentra el “Diseño de la Política de Turismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”;
9. El Memo N° 133 del 02.12.08, del Jefe de División Desarrollo Regional, que solicita levantar la licitación “Diseño de la Política de Turismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena” en el Portal Mercado Público;
10. La Resolución Exenta N° 02 de fecha 13.01.2009 que declara desierta la Licitación Pública N° 1609-11045-LP08 “Diseño de la Política de Turismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”;
11. La Resolución Exenta (G.R) N° 82 de fecha 07.07.2009, que llama a Licitación Pública, en conformidad a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Términos de Referencia del “Diseño de la Política de Turismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”;
12. Memorando (DDR) N° 123 de fecha 15.07.2009, solicita levantar licitación pública en Portal Chile Compras;
13. La Resolución Exenta (G.R) N° 130 de fecha 10.08.2009, que crea Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública “Diseño de la Política de Turismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”;
14. Memorando (DDR) N° 165 de fecha 11.08.2009, que informa resultados Licitación Pública “Diseño de la Política de Turismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”;
15. El ORD.(DDR) N° 1057 de fecha 14.08.2009, del Intendente Regional que informa sobre adjudicación de licitación 1609-37-LP09;
16. El ORD.(DDR) N° 1426 de fecha 19.10.2009, del Intendente Regional que informa sobre comisiones y solicita integrantes para ejercer funciones de

17. El ORD. N° 983 de fecha 21.10.2009, de Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, que designa representante para integrar Comité Intersectorial que actúe como contraparte técnica durante la ejecución del “Diseño de la Política de Turismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”;
18. El ORD. N° 21 de fecha 22.10.2009, de Director Regional de Turismo, que designa representante para integrar Comité Intersectorial que actúe como contraparte técnica durante la ejecución del “Diseño de la Política de Turismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”;
19. El ORD. S.R.M. XIIa N° 866 de fecha 03.11.2009, de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, que designa representante para integrar Comité Intersectorial que actúe como contraparte técnica durante la ejecución del “Diseño de la Política de Turismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”;
20. El ORD. N° 1276 de fecha 23.10.2009, de Secretario Regional Ministerial de Salud, que designa representante para integrar Comité Intersectorial que actúe como contraparte técnica durante la ejecución del “Diseño de la Política de Turismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”;
21. El ORD. N° 168 de fecha 16.10.2009, de Director Agencia Regional de Desarrollo Productivo, que designa representante para integrar Comité Intersectorial que actúe como contraparte técnica durante la ejecución del “Diseño de la Política de Turismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”;
22. El correo electrónico de la Agencia Regional de Desarrollo, donde se informa sobre los representantes privados para integrar Comité Intersectorial que actúe como contraparte técnica durante la ejecución del “Diseño de la Política de Turismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”;
23. Los antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en las Bases Administrativas y Términos Técnicos de referencia que reglamentaron el llamado a licitación y que forman parte del contrato para la ejecución del “Diseño de la Política de Turismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”;
2. Lo especificado en el punto 8 de los Términos Técnicos de Referencia, “Rol de la Contraparte Técnica, en donde se establece el nombramiento de un Comité Intersectorial, constituido entre otros, por el Comité Estratégico de Fomento Productivo, dependiente de la Agencia Regional de Desarrollo, además de otros entes público – privado, que tengan un rol relevante en la región, vinculados al turismo.

RESUELVO:

1. **NOMBRASE**, a las siguientes personas, designados representantes para integrar el Comité Intersectorial, quién actuará como Contraparte Técnica durante la ejecución del “Diseño de la Política de Turismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena”, el cual se encuentra contratado a la Consultora SERPASUR LTDA., por un monto de M\$ 44.344, a las siguientes personas:

Nombre	Entidad que representa
Evelyn Pérez Gutierrez	Agencia Regional de Desarrollo Productivo
Christian Miranda Kirk (Titular) Klaus Thormann Fuentes (Suplente)	Dirección Regional de Turismo (SERNATUR)
Rodrigo Covacevich Castex	Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación (SERPLAC)
Dante Fernández Barría	Secretaría Regional Ministerial de Obras

Oscar Oyarzo Muñoz	Secretaría Regional Ministerial de Salud
Jaime Ivelich	Pdte. Comité Gestor del PMC de Turismo de Naturaleza y Aventura
Teobaldo Ruiz	Vice Pdte. Comité Gestor del PMC de Turismo de Naturaleza y Aventura
David Ovando Jeria	Jefe División de Desarrollo Regional

ESTABLECESE, que de acuerdo a lo establecido en el punto 8 de los Términos Técnicos de Referencia, “Rol de la Contraparte Técnica, el mencionado Comité tendrá las siguientes funciones:

- Discutir los detalles de la aplicación de este proyecto en cada fase del mismo.
- Entregar instrucciones, sugerencias y observaciones del proceso y de las actividades.
- Supervisar en terreno las actividades comprometidas para la elaboración de las distintas etapas del proceso.
- Visar el cumplimiento cabal de cada una de las etapas, resguardando su pertinencia con el desafío estratégico regional de una Política de Turismo.
- Participar de los talleres y actividades que comprometa la interacción con otros actores regionales.
- Entregar elementos y contenidos para la retroalimentación del proceso.
- Coordinar la relación con los actores públicos y privados regionales.
- Revisar los informes comprometidos y sugerir las observaciones que correspondan.
- Autorizar la cancelación de los informes por cada etapa, al Servicio de Gobierno Regional Magallanes y Antártica Chilena.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIO MATURANA JAMAN
INTENDENTE REGIONAL
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA



PATRICIO KRUGER MANCILLA
JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL